

ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha 02 de abril de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con FUNDETEC, en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de FUNDETEC puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa **Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia FUNDETEC, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución número 6544).

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 10 de julio de 2018 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los Estudiantes del Programa **Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia FUNDETEC, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución número 6544), así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo.
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	La Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC).
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución número 6544).



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

a). TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN MERCADEO

Total de créditos del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.	95 créditos.
Básicos	82
Electivos	9
Formación Complementaria	4

Total de créditos reconocidos al Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia FUNDETEC	24 créditos.
Básicos	18
Electivos	3
Formación Complementaria	3
Créditos por cursar en el Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios (Resolución 6544).	71 créditos
Básicos	64
Electivos	6
Formación Complementaria	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer en 24 créditos académicos para los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), para que continúen su formación profesional en el Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios (Resolución 6544), en los siguientes cursos:

a) TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN MERCADEO

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Obligatorios /electivos	Competencias Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo
110005	Negociación y ventas	3	O	Estrategias de negociación Técnicas de ventas Diseño de propuesta de ventas
110007	Estrategia de ventas	3	O	Ecommerce

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

				Promoción de productos y servicios Presentación de oferta y propuesta de ventas
112003	Inteligencia comercial	3	O	Identificación de productos y servicios Planeación y ejecución del plan de mercadeo Prospección de clientes
50010	Competencias comunicativas	3	O	Técnicas de comunicación
200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3	O	Informática básica Manejo de la información
40001	Ética y Ciudadanía	3	O	Ética y transformación del entorno
121008	Gestión de Riesgos profesionales	3	E	Prácticas saludables en ambientes de trabajo
110012	Desarrollo del modelo de negocio	3	FC	Emprendimiento

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios (Resolución 6544) de la UNAD.

a). TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE MERCADEO

Código	Curso	Créditos
80017	Cátedra Unadista	3
112002	Pensamiento Administrativo	3
112004	Liderazgo Pensamiento creativo e innovador	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia




ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

112005	Mercadeo Social	3
900001	Ingles A1	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
110003	Proceso administrativo	3
106003	Contabilidad financiera básica	3
110003	Proceso administrativo	3
900002	Ingles A2	3
106009	Contabilidad de costos	3
121012	Gestión del talento humano	3
110008	Logística Comercial	3
150001	Fundamentos y Generalidades de la Investigación	3
106008	Planeación Financiera	3
111002	Planeación, Prospectiva y Estrategia	3
200611	Pensamiento lógico matemático	3
110004	Legislación laboral	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

102023	Comercio y Negocios Internacionales	3
110002	Legislación comercial y tributaria	3
106000	Plan De Negocios	4
	Formación complementaria ***	1
	Electivos	6

Parágrafo único: El plan de estudios de la Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios (Resolución 6544) de la UNAD se puede consultar en la página de la Universidad en el enlace: https://estudios.unad.edu.co/images/ecacen/tecnologiaGestionComercial/Mapa_Curricular_Tecnolog%C3%ADa_en_Gesti%C3%B3n_Comercial_y_de_Negocios_Def.pdf

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa **Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados de los programas **Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Mercadeo** de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en la reglamento Estudiantil.

Alup

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

AB

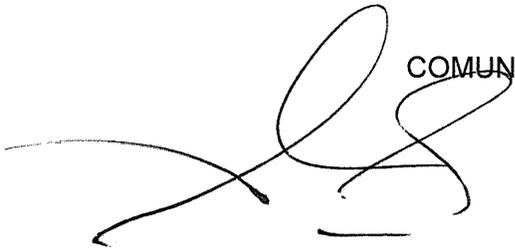
ACUERDO NÚMERO 036 DEL 10 DE JULIO DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Mercadeo de la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia (FUNDETEC), al programa Tecnología En Gestión Comercial Y De Negocios de la UNAD (Resolución No. 6544).

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

